



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00663957- -UNC-ME#PSI

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación Técnica que en proyecto corre al orden 3 y que la Prosecretaría de Informática, con nota del orden 6 (N° NO-2022-00674650-UNC-PSI#REC), propone suscribir con el Gobierno de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene como objeto proveer desde la Prosecretaría de Informática la instalación, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Académica SIU-Guaraní en el Instituto Superior Politécnico Córdoba, del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2022;

Que, conforme lo exige la normativa vigente, en los órdenes 4/5 se han incorporado los Informes de Pertinencia, Económico-Financiero, de Infraestructura y de Personal Interviniente;

Que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero la Dirección de Contrataciones expresa que no hay objeciones que formular (orden 9);

Que al orden 12 se expide sin observaciones la Dirección de Asuntos Jurídicos con el Dictamen N° DDAJ-2022-70978-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por R.HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Técnica que obra como anexo único de la presente, a celebrar con el Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Informática a fin de que, previo a

formalizar el respectivo instrumento, reformule el texto de su cláusula novena con ajuste a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el séptimo párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2022-70978-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv